



# TFJA suspende actividades en Oaxaca y Yucatán por causas de fuerza mayor

Nota  
Informativa

## Contexto general

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) publicó dos acuerdos mediante los cuales ordenó la **suspensión temporal de actividades jurisdiccionales en las Salas Regionales de Oaxaca y Yucatán**, al considerar que existieron circunstancias de fuerza mayor que impedían el funcionamiento normal de los órganos jurisdiccionales. Como consecuencia, quedaron suspendidos los términos y plazos procesales durante los periodos afectados.

## Sala Regional en Oaxaca

La Sala Regional en Oaxaca informó que el 27 de mayo de 2026 a las 18:21 horas se presentó una falla en el suministro de energía eléctrica. La Comisión Federal de Electricidad (CFE) reportó que "no se sabe en qué momento se va a reestablecer el servicio"

Por lo tanto, la Sala concluyó que no existían condiciones para desempeñar funciones jurisdiccionales, había inoperatividad técnica e imposibilidad material para atender al público y desarrollar actividades laborales.

La suspensión comprendió del **27 de mayo de 2026** a partir de las 18:21 horas al **28 de mayo de 2026** durante toda la jornada.

Consecuencia jurídica:

- No corrieron términos
- No corrieron plazos procesales
- Quedaron suspendidos los cómputos previstos en la legislación contencioso-administrativa federal

## Sala Regional en Yucatán

La Sala Regional en Yucatán también determinó suspender actividades debido a las **lluvias extraordinarias registradas en los últimos días**. Las autoridades señalaron que las precipitaciones provocaron afectaciones en diversos puntos de la ciudad y en distintos puntos del estado.

La finalidad de la suspensión de actividades fue para proteger la integridad del personal, salvaguardar a los usuarios que acuden a la Sala y prevenir riesgos derivados de las condiciones climatológicas.

La suspensión comprendió el **2 de junio de 2026** durante toda la jornada.

#### Consecuencia jurídica:

- No corrieron términos
- No corrieron plazos procesales
- Se suspendieron los cómputos procesales aplicables

## Fundamento jurídico utilizado por el Tribunal

Las suspensiones se sustentaron en:

- Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa
- Reglamento Interior del TFJA
- Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo
- Código Federal de Procedimientos Civiles

Procedimiento para determinar suspensión de labores en Salas Regionales por casos urgentes, fortuitos y de fuerza mayor.

---

#### Fuentes:

- Diario Oficial de la Federación del 9 de junio de 2026  
<https://www.dof.gob.mx/index.php?year=2026&month=06&day=09&edicion=MAT#gsc.tab=0>
- Diario Oficial de la Federación del 10 de junio de 2026  
[https://www.dof.gob.mx/index\\_113.php?year=2026&month=06&day=10#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/index_113.php?year=2026&month=06&day=10#gsc.tab=0)